

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Oliceul de 1998.-Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder

SE RESUELVE:

Judicial,

l°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución Nº 323/98 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor señora Ana María Cristina Peirano, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1999 con exclusión del período de las ferias judiciales a razón de tres horas diarias en días hábiles .-.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Dirección de Administración Financiera, los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

3°) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que deberá informar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación las horas extras efectivamente trabajadas por la agente durante el período indicado en el punto 1°) de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NAGION

JULIO S. NAXAFIENO